



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-2923-06. (2010083036)

Advertido error de transcripción en la publicación del Anuncio de 25 de junio de 2010, del Servicio Extremeño Público de Empleo, publicado en el DOE n.º 128, de 6 de julio de 2010, por el que se publica la resolución de revocación y reintegro del expediente de empleo estable n.º EE-2923-06, acogido a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se procede a su oportuna rectificación.

En el título del anuncio y en el Anexo, en la página 17507:

Donde dice:

“Expediente: EE-2923-06”.

Debe decir:

“Expediente: EE-2191-06”.

• • •

ANUNCIO de 23 de julio de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º FC-08-0532, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082858)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del recurso de reposición de 31 de marzo de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FC-08-0532, que se transcribe como Anexo, a Joaquina Colchón Gil, con NIF 51640703E, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

A N E X O

“RESOLUCIÓN:

Primero: estimar el recurso de reposición en lo referente a la denegación de la ayuda por los arts. 13 y 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.